# RESOLUCIÓN Nº 22.679 /2020

**"POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DEL LLAMADO PLURIANUAL EN LA MODALIDAD CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2020 Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA PROVISION DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO".**

Asunción, 06 de NOVIEMBRE de 2020.

**VISTA:** La presentación realizada por la Dirección Administrativa y Financiera según Memo DAF N° 854/2020, para el llamado a ser realizado vía Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2020, para la provisión de Servicio de Seguridad y Vigilancia para el Instituto Nacional de Cooperativismo;

**CONSIDERANDO:** El Programa Anual de Contrataciones (PAC) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, aprobado por el Consejo Directivo del INCOOP en Sesión Ordinaria de fecha de fecha 18 de febrero del presente año, asentado en Acta N° 735/2020.

La Resolución INCOOP N° 22.032/2020 de fecha 26 de junio de 2020 por la cual se aprueba la reprogramación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.

La Resolución INCOOP N° 21.890/2020 de fecha 21 de Mayo de 2020 por la cual se designa verificador de contratos y se aprueba la administración de contratos correspondiente al Programa Anual de Contrataciones (PAC) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020,

Que, el Pliego de Bases y Condiciones fue verificado y aprobado por la Coordinación de la Dirección Administrativa y Financiera a través del Memorándum C.D.A.F N° 19/2020.

Que, se dará cumplimiento a los trámites administrativos de rigor conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03, y el Decreto Reglamentario N° 21909/03; y

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Cooperativismo, de fecha 03 de noviembre de 2020, según Acta N° 757/20, encuentra procedente la aprobación de lo peticionado y presentado en el Memorándum UOC N° 298/2020 por la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Nacional de Cooperativismo.----------

**POR TANTO:** en mérito de las consideraciones que anteceden y uso de sus atribuciones; el,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO**
**RESUELVE:**

**1º APROBAR,** la convocatoria para el llamado Plurianual a realizar por Concurso de Ofertas N° 03/2020 para la Provisión de Servicio de Seguridad y Vigilancia.----------

**2° APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones para la provisión de Servicio de Seguridad y Vigilancia; correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 y Ejercicio Fiscal 2021 respectivamente.-------

**3º INSTRUMENTAR** y refrendar la presente Resolución a través de la Presidencia del INCOOP.-

**4º COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

**Lic. Pedro Elías Löblein Saucedo**
**Presidente**
**Instituto Nacional de Cooperativismo**